



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 18 de noviembre de 2025

Señor
MELQUISEDEC CRUZ AGUILAR
Vereda La Planta
Guadalupe - Huila.

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número AR-DEUIL-2025-13365, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo pistola traumática, marca **EKOL FIRAT MAGNUM** calibre **9mm PA**, serie No. **V2iEKFNY01-2108242**, con un (01) proveedor y seis (06) cartuchos el pasado 17/11/2025, mediante labores de registro y control realizados por la patrulla del cuadrante de la Estación de Policía del municipio de Guadalupe Huila, en la calle 1 con carrera 1 Barrio industrial; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-130995-DEUIL, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 (...) **ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.** (...)

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA